

Ciudad de México, a 01 de Octubre de 2019

Comunicado de Prensa DGC/376/19

Presenta CNDH la Convocatoria al Premio Nacional de Derechos Humanos 2019, y llama a sociedad y Organismos Públicos, Privados, Sociales y Académicos a presentar sus propuestas de candidaturas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) convoca a la sociedad en general y a instituciones públicas y privadas para que propongan a quienes estimen se hayan destacado en las actividades de promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país para que participe como candidata o candidato a recibir el Premio Nacional de Derechos Humanos 2019.

La convocatoria correspondiente, firmada por el Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, tiene su fundamento en los artículos 6 fracción XIV, 13 fracciones III y IV, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 29, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de acuerdo con el Reglamento del Premio Nacional de Derechos Humanos, que se otorga como un reconocimiento público conferido por la sociedad mexicana.

El Premio consistirá en una medalla en oro de ley 0.9000 que, en su anverso, llevará la inscripción “Premio Nacional de Derechos Humanos” y, al reverso, el nombre de la persona ganadora del Premio, así como el año y la leyenda “Por la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales”; una cantidad en numerario por 250 mil pesos, y un diploma firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De darse el caso, también se otorgará una Mención Honorífica que consistirá en una medalla que se acompañará de un diploma firmado por el Presidente de la CNDH.

Cualquier persona, institución pública, privada, social o académica, así como los Organismos Públicos de Derechos Humanos podrán presentar propuestas de candidatura por escrito, mediante correo certificado o mensajería especializada, en el domicilio de la Secretaría del Consejo de Premiación, en Carretera Picacho-Ajusco No. 238, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, o por correo electrónico en la dirección pndh@cndh.org.mx

Las propuestas de candidatura se formularán mediante escrito libre, en el que se señale a la persona propuesta como candidata o candidato al premio, indicando el nombre completo y firma de quien propone, así como sus datos de contacto, tales como domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico.

Las candidaturas se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta las 23:59 horas del 21 de octubre de 2019 y, además, deberán adjuntar la documentación que dispongan, como los documentos que identifican la candidatura y los que acreditan los méritos de la misma, así como los documentos que acrediten la conducta o trayectoria vital singularmente ejemplar, actos u obras valiosos o relevantes que beneficien la promoción efectiva y la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país.

En materia de promoción pueden incluirse cursos o clases impartidas; investigaciones desarrolladas; diseño o participación en programas académicos; actividades editoriales o directivas en medios de comunicación; publicación de libros, artículos o documentos de opinión; informes o reportes de actividades profesionales, eventos, jornadas, exposiciones, premios, testimonios, entrevistas, ponencias; participación o coordinación de conversatorios, talleres, foros, diplomados, seminarios, congresos y/o coloquios; capacitación o certificación; convenio y reuniones de colaboración con instituciones, documentales, reportajes y cápsulas, entre otros.

En materia de defensa se incluye asistencia humanitaria; localización de víctimas; asesoría o atención jurídica, médica y/o psicológica a víctimas; seguimiento a casos; gestión de medidas cautelares o de compensación; arbitraje, mediación, conciliación y otros medios de solución de conflictos; restitución efectiva de derechos; actuación pro bono; *amicus curiae*, litigio estratégico, acciones de carácter normativo; articulación de procesos; participación ante instancias internacionales; acciones de inconformidad pública, movilización pacífica, entre otros, así como cualquier otro elemento que demuestre la pertinencia de la candidatura, tales como fotografías, redes sociales, páginas web, blogs, podcasts, video blogs, etcétera.

En las candidaturas post mortem, el Jurado de Premiación realizará una valoración sobre la trayectoria vital del candidato y en caso de que el premio se otorgue en esta condición, el diploma, la medalla y el numerario se entregarán al cónyuge supérstite, sus ascendientes o descendientes directos hasta el tercer grado.

En Consejo de Premiación, con fundamento en los artículos 19, fracción III, y 29 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, hace del conocimiento público que el Jurado del Premio Nacional de Derechos Humanos 2019 estará integrado por Volga Pilar de Pina Ravest, Jacobo Dayán Askenazi y Ma. de la Luz Domínguez Campos.